

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE EMPLEO Y EMPRESA

2020/3705 *Listado de subsanación del segundo plazo de solicitudes de la convocatoria de subvenciones del proyecto "EMPLE@JAÉN RURAL" de RETO DEMOGRÁFICO, cofinanciado por el Fondo Social Europeo e Iniciativa de Empleo Juvenil, en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil (Ayudas EMP-POEJ) año 2020.*

Anuncio



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
Iniciativa de Empleo Juvenil
El FSE invierte en tu futuro

La Diputada del Área de Empleo y Empresa (P.D. Resolución núm. 709 de 11 de julio de 2019) ha dictado Resolución número 301, de 9 de abril de 2020, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones dirigidas a empresas para la contratación de jóvenes inscritos en garantía juvenil y para combatir la despoblación rural, proyecto "EMPLE@JAÉN RURAL" con número de expediente 349-291224, cofinanciado por el Fondo Social Europeo en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil (Ayudas EMP-POEJ), año 2020, publicándose la misma en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 73, de 17 de abril de 2020.

Finalizado el segundo plazo de presentación de solicitudes, iniciado el día siguiente al de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del extracto de la Resolución número 721, de 30 de junio de 2020, por la que se abre el segundo plazo de solicitudes, y concluido el día 6 de agosto de 2020, y examinadas las solicitudes presentadas, por medio de este anuncio se requiere a los interesados para que en el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente al de esta publicación, subsanen las faltas o acompañen los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de su petición, previa resolución que habrá de dictarse en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, y que será objeto de publicación en el citado Boletín.

La documentación subsanada deberá presentarse de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la mencionada convocatoria de subvenciones.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 15 de la mencionada convocatoria de subvenciones, se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en la página Web "dipujaen.es" de la relación de solicitudes requeridas y/o susceptibles de ser subsanadas para poder optar a la subvención instada.

RELACIÓN DE INTERESADOS QUE DEBEN SUBSANAR FALTAS

Nº EXP.	DNI/NIE/NIF	NOMBRE Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL	MUNICIPIO	FALTA O DOCUMENTACIÓN ERRÓNEA	REQUISITOS O DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR PARA SUBSANAR
2020/3346	***6254**	INNOVA FRANQUICIA QUALITY PRODUCTOS S.L.	CASTILLO DE LOCUBIN	1.- El Anexo I no está firmado. 2.- El Anexo II no está firmado. 3.- No se aporta el Anexo III. 4.- Aporta escritura notarial incompleta para acreditar la representación legal de la solicitante de la subvención. 5.- El informe de vida laboral del Código Cuenta Cotización de la solicitante no está acotado correctamente. 6.- La vida laboral de la persona joven contratada no está acotada correctamente. 7.- El contrato de trabajo no está firmado por ambas partes en todas sus páginas. 8.- El certificado de empadronamiento de la persona joven contratada no es original ni está firmado por la persona competente del Ayuntamiento. 9.- El certificado de inscripción de la persona joven contratada en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil no es original ni acredita su inscripción como beneficiaria al momento de su contratación indefinida.	1.- Anexo I firmado por la solicitante de la subvención. 2.- Anexo II firmado por la solicitante de la subvención. 3.- Anexo III firmado por la persona joven contratada. 4.- Documento íntegro que acredite la representación legal de la solicitante de la subvención. 5.- Informe de vida laboral del Código Cuenta Cotización de la empresa solicitante acotado desde los 6 meses anteriores a la contratación indefinida de la persona joven hasta el momento de presentar la solicitud de subvención. 6.- Vida laboral de la persona joven contratada acotada desde los 6 meses anteriores a su contratación indefinida hasta el momento de presentar la solicitud de subvención. 7.- Contrato de trabajo firmado por ambas partes en todas sus páginas. 8.- Certificado original de empadronamiento de la persona joven contratada, debidamente firmado y actualizado al momento de su contratación. 9.- Certificado original de inscripción como beneficiaria de la persona joven contratada en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, al momento de su contratación indefinida. (El certificado debe informar que la persona joven contratada es beneficiaria el día de su alta o el día natural anterior).
2020/3349	***5147**	MIRIAN ANGUIA CORTES	CASTILLO DE LOCUBIN	1.- La firma del Anexo I no se corresponde con la firma del DNI de la solicitante de la subvención. 2.- No aporta Anexo II. 3.- No aporta Anexo III. 4.- El contrato de trabajo no está firmado por ambas partes en todas sus páginas. 5.- No aporta certificado de empadronamiento de la persona joven contratada.	1.- Anexo I firmado por la solicitante de la subvención. 2.- Anexo II firmado por la solicitante de la subvención. 3.- Anexo III firmado por la persona joven contratada. 4.- Contrato de trabajo original y firmado por ambas partes en todas sus páginas. 5.- Certificado de empadronamiento de la persona joven contratada, actualizado al momento de su contratación.

Nº EXP.	DNI/NIE/NIF	NOMBRE Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL	MUNICIPIO	FALTA O DOCUMENTACIÓN ERRÓNEA	REQUISITOS O DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR PARA SUBSANAR
2020/3368	***4642**	CRISTIAN RUEDA CHAMORRO	HIGUERA DE CALATRAVA	1.- La vida laboral del joven contratado no está acotada correctamente y no incluye el día de su alta. 2.- El certificado de empadronamiento de la persona joven contratada no está actualizado al momento de su contratación. 3.- El certificado de inscripción como beneficiaria de la persona joven contratada en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil no está actualizado al momento de su contratación indefinida.	1.- Vida laboral de la persona joven contratada acotada desde los 6 meses anteriores a su contratación indefinida hasta el momento de presentar la solicitud de subvención. 2.- Certificado de empadronamiento de la persona joven contratada, actualizado al momento de su contratación. 3.- Certificado de inscripción como beneficiaria de la persona joven contratada en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil al momento de su contratación indefinida, efectuada el 22 de julio de 2020. (El certificado debe informar que la persona joven contratada es beneficiaria el día de su alta o el día natural anterior).
2020/3393	***9312**	DAVID INAREJOS RUIZ	ARROYO DEL OJANCO	1.- Aporta notificación de inscripción de la persona joven contratada en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil. 2.- El certificado de empadronamiento de la persona joven contratada no está actualizado al momento de su contratación.	1.- Certificado de inscripción como beneficiaria de la persona joven contratada en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil al momento de su contratación indefinida, efectuada el 6 de julio de 2020. (El certificado debe informar que la persona joven contratada es beneficiaria el día de su alta o el día natural anterior). 2.- Certificado de empadronamiento de la persona joven contratada, actualizado al momento de su contratación.

Nº EXP.	DNI/NIE/NIF	NOMBRE Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL	MUNICIPIO	FALTA O DOCUMENTACIÓN ERRÓNEA	REQUISITOS O DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR PARA SUBSANAR
2020/3438	***4890**	BUSTPERAL S.L.L.	PEÑOLITE-PUENTE GÉNAVE	1.- El Anexo I no está firmado. 2.- El Anexo II no está firmado. 3.- No aporta el Anexo III. 4.- El certificado de situación censal de la empresa solicitante no está actualizado al momento de presentar la solicitud de la subvención. 5.- No aporta documento acreditativo de la representación legal de la solicitante de la subvención. 6.- El contrato de trabajo no está firmado por ambas partes en todas sus páginas. 7.- No aporta informe de vida laboral del Código Cuenta Cotización de la empresa solicitante de la subvención. 8.- No aporta fotocopia del DNI/NIE en vigor de la persona joven contratada. 9.- No aporta certificado de empadronamiento de la persona joven contratada. 10.- No aporta certificado de inscripción como beneficiaria de la persona joven contratada en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, al momento de su contratación indefinida.	1.- Anexo I firmado por la solicitante de la subvención. 2.- Anexo II firmado por la solicitante de la subvención. 3.- Anexo III firmado por la persona joven contratada. 4.- Certificado de situación censal de la empresa solicitante actualizado al momento de presentar la solicitud de la subvención. 5.- Documento acreditativo de la representación legal de la solicitante de la subvención. 6.- Contrato de trabajo original y firmado por ambas partes en todas sus páginas. 7.- Informe de vida laboral del Código Cuenta Cotización de la empresa solicitante acotado desde los 6 meses anteriores a la contratación de la persona joven hasta el momento de presentar la solicitud de la subvención. 8.- Fotocopia del DNI/NIE en vigor de la persona joven contratada. 9.- Certificado de empadronamiento de la persona joven contratada, actualizado al momento de su contratación. 10.- Certificado de inscripción como beneficiaria de la persona joven contratada en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil al momento de su contratación indefinida, efectuada el 29 de julio de 2020. (El certificado debe informar que la persona joven contratada es beneficiaria el día de su alta o el día natural anterior).
2020/3450	***4107**	GARCIA NARVAEZ S.L.	BEDMAR Y GARCIEZ	1.- El contrato de trabajo no está firmado por ambas partes en todas sus páginas. 2.- El poder de representación legal aportado solo autoriza para operar ante organismos públicos de la Junta de Andalucía. 3.- No aporta certificado de situación censal de la empresa solicitante de la subvención.	1.- Contrato de trabajo original y firmado por ambas partes en todas sus páginas. 2.- Documento acreditativo de la representación legal de la empresa solicitante de la subvención. 3.- Certificado de situación censal de la empresa solicitante, actualizado al momento de presentar la solicitud de la subvención.

Nº EXP.	DNI/NIE/NIF	NOMBRE Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL	MUNICIPIO	FALTA O DOCUMENTACIÓN ERRÓNEA	REQUISITOS O DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR PARA SUBSANAR
2020/3463	***4733**	METALURGICAS ÚBEDA S.C.A.	VILCHES	1.- El Anexo II no está firmado por la empresa solicitante de la subvención. 2.- El informe de vida laboral de la persona joven contratada no es legible. 3.- El contrato de trabajo no está firmado por ambas partes en todas sus páginas. 4.- No aporta certificado de situación censal de la empresa solicitante de la subvención. 5.- Se comprueba que la persona joven contratada estuvo trabajando para la solicitante de la subvención en los 6 meses anteriores a la contratación indefinida.	1.- Anexo II firmado por la empresa solicitante de la subvención. 2.- Informe de vida laboral de la persona joven contratada acotado desde los 6 meses anteriores a su contratación hasta el momento de presentar la solicitud de la subvención. 3.- Contrato de trabajo original y firmado por ambas partes en todas sus páginas. 4.- Certificado de situación censal de la empresa solicitante, actualizado al momento de presentar la solicitud de la subvención. 5.- Documentación que acredite que la persona joven contratada no causó baja por despido en julio de 2020. (Exclusión regulada en el artículo 3 de las bases reguladoras de la presente convocatoria de subvenciones).

Nº EXP.	DNI/NIE/NIF	NOMBRE Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL	MUNICIPIO	FALTA O DOCUMENTACIÓN ERRÓNEA	REQUISITOS O DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR PARA SUBSANAR
2020/3468	***4969**	RESIDENCIA PARA MAYORES SIERRA DE CAZORLA S.L.	CAZORLA	1.- El informe de vida laboral del Código Cuenta Cotización de la solicitante no está acotado correctamente. 2.- El certificado de inscripción de la persona joven contratada en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil no es original ni acredita su estado como beneficiaria al momento de su contratación indefinida. 3.- El certificado de empadronamiento de la persona joven contratada no es original ni está actualizado al momento de su contratación indefinida. 4.- No aporta el contrato de trabajo de la persona joven. 5.- No aporta vida laboral de la persona joven contratada.	1.- Informe de vida laboral del Código Cuenta Cotización de la empresa solicitante acotado desde los 6 meses anteriores a la contratación indefinida de la persona joven hasta el momento de presentar la solicitud de subvención. 2.- Certificado original de inscripción como beneficiaria de la persona joven contratada en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil al momento de su contratación indefinida efectuada el 01/08/2020. (El certificado debe informar que la persona joven contratada es beneficiaria el día de su alta o el día natural anterior). 3.- Certificado original de empadronamiento de la persona joven contratada, actualizado al momento de su contratación indefinida. 4.- Contrato de trabajo original y firmado por ambas partes en todas sus páginas. 5.- Vida laboral de la persona joven contratada, acotada desde los 6 meses anteriores a su contratación hasta el momento de presentar la solicitud de la subvención.
2020/3469	***4969**	RESIDENCIA PARA MAYORES SIERRA DE CAZORLA S.L.	CAZORLA	1.- El informe de vida laboral del Código Cuenta Cotización de la solicitante no está acotado correctamente. 2.- El certificado de inscripción de la persona joven contratada en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil no es original ni acredita su estado como beneficiaria al momento de su contratación indefinida. 3.- No aporta el certificado de empadronamiento de la persona joven contratada. 4.- No aporta el contrato de trabajo de la persona joven. 5.- No aporta vida laboral de la persona joven contratada.	1.- Informe de vida laboral del Código Cuenta Cotización de la empresa solicitante acotado desde los 6 meses anteriores a la contratación indefinida de la persona joven hasta el momento de presentar la solicitud de subvención. 2.- Certificado original de inscripción como beneficiaria de la persona joven contratada en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil al momento de su contratación indefinida efectuada el 03/08/2020. (El certificado debe informar que la persona joven contratada es beneficiaria el día de su alta o el día natural anterior). 3.- Certificado de empadronamiento de la persona joven contratada, actualizado al momento de su contratación indefinida. 4.- Contrato de trabajo original y firmado por ambas partes en todas sus páginas. 5.- Vida laboral de la persona joven contratada, acotada desde los 6 meses anteriores a su contratación hasta el momento de presentar la solicitud de la subvención.

Nº EXP.	DNI/NIE/NIF	NOMBRE Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL	MUNICIPIO	FALTA O DOCUMENTACIÓN ERRÓNEA	REQUISITOS O DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR PARA SUBSANAR
2020/3471	***4969**	RESIDENCIA PARA MAYORES SIERRA DE CAZORLA S.L.	CAZORLA	1.- El informe de vida laboral del Código Cuenta Cotización de la solicitante no está acotado correctamente. 2.- No aporta certificado de inscripción como beneficiaria de la persona joven contratada en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil. 3.- El certificado de empadronamiento de la persona joven contratada no está actualizado al momento de su contratación indefinida. 4.- No aporta el contrato de trabajo de la persona joven. 5.- No aporta vida laboral de la persona joven contratada.	1.- Informe de vida laboral del Código Cuenta Cotización de la empresa solicitante acotado desde los 6 meses anteriores a la contratación indefinida de la persona joven hasta el momento de presentar la solicitud de subvención. 2.- Certificado de inscripción como beneficiaria de la persona joven contratada en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil al momento de su contratación indefinida efectuada el 03/08/2020. (El certificado debe informar que la persona joven contratada es beneficiaria el día de su alta o el día natural anterior). 3.- Certificado de empadronamiento de la persona joven contratada, actualizado al momento de su contratación indefinida. 4.- Contrato de trabajo original y firmado por ambas partes en todas sus páginas. 5.- Vida laboral de la persona joven contratada, acotada desde los 6 meses anteriores a su contratación hasta el momento de presentar la solicitud de la subvención.
2020/3489	***5649**	JOSE MANUEL GARRIDO ZAFRA	FRAILES	1.- El informe de vida laboral de la persona joven contratada no está actualizado al momento de presentar la solicitud. 2.- El contrato de trabajo no está firmado por ambas partes en todas sus páginas. 3.- El certificado de empadronamiento de la persona joven contratada no está actualizado al momento de su contratación indefinida.	1.- Vida laboral de la persona joven contratada acotado desde los 6 meses anteriores a su contratación hasta el momento de presentar la solicitud de la subvención. 2.- Contrato de trabajo original y firmado por ambas partes en todas sus páginas. 3.- Certificado de empadronamiento de la persona joven contratada, actualizado al momento de su contratación indefinida.

Nº EXP.	DNI/NIE/NIF	NOMBRE Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL	MUNICIPIO	FALTA O DOCUMENTACIÓN ERRÓNEA	REQUISITOS O DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR PARA SUBSANAR
2020/3497	***7765**	MAPE LOPERA S.L.	LOPERA	<p>1.- El Anexo I se corresponde con el modelo del 1º plazo de solicitudes y no está firmado por la solicitante de la subvención.</p> <p>2.- El Anexo II se corresponde con el modelo del 1º plazo de solicitudes y no está firmado por la solicitante de la subvención.</p> <p>3.- El Anexo III se corresponde con el modelo del 1º plazo de solicitudes.</p> <p>4.- El certificado de empadronamiento de la persona joven contratada no es original.</p> <p>5.- Aporta notificación de inscripción de la persona joven contratada en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil.</p> <p>6.- El contrato de trabajo aportado no está firmado por ambas partes en todas sus páginas.</p> <p>7.- Se comprueba que la persona joven contratada estuvo trabajando para la solicitante de la subvención en los 6 meses anteriores a la contratación indefinida.</p> <p>8.- No autoriza a esta Diputación para la consulta telemática de que la solicitante de la subvención está al corriente con la Seguridad Social.</p> <p>9.- No autoriza a esta Diputación para la consulta telemática de que la solicitante de la subvención está al corriente con la Agencia Tributaria.</p>	<p>1.- Anexo I conforme al modelo del 2º plazo de solicitudes, firmado por la solicitante de la subvención.</p> <p>2.- Anexo II conforme al modelo del 2º plazo de solicitudes, firmado por la solicitante de la subvención.</p> <p>3.- Anexo III conforme al modelo del 2º plazo de solicitudes, firmado por la persona joven contratada.</p> <p>4.- Certificado original de empadronamiento de la persona joven contratada, actualizado al momento de su contratación.</p> <p>5.- Certificado de inscripción como beneficiaria de la persona joven contratada en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil al momento de su contratación indefinida, efectuada el 21 de julio de 2020. (El certificado debe informar que la persona joven contratada es beneficiaria el día de su alta o el día natural anterior).</p> <p>6.- Contrato de trabajo original y firmado por ambas partes en todas sus páginas.</p> <p>7.- Documentación que acredite que la persona joven contratada no causó baja por despido en julio de 2020. (Exclusión regulada en el artículo 3 de las bases reguladoras de la presente convocatoria de subvenciones).</p> <p>8.- Certificado de estar al corriente con la Seguridad Social actualizado al momento de este requerimiento o autorización para que lo solicite esta Diputación.</p> <p>9.- Certificado de estar al corriente con la Agencia Tributaria actualizado al momento de este requerimiento o autorización para que lo solicite esta Diputación.</p>

Nº EXP.	DNI/NIE/NIF	NOMBRE Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL	MUNICIPIO	FALTA O DOCUMENTACIÓN ERRÓNEA	REQUISITOS O DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR PARA SUBSANAR
2020/3498	***4572**	MICAELA ORTEGA RAMIREZ	ARJONILLA	1.- El certificado de empadronamiento de la persona joven contratada no es original, no está debidamente firmado ni está actualizado al momento de su contratación. 2.- El certificado de inscripción de la persona joven contratada en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil no acredita su estado como beneficiaria al momento de su contratación indefinida. 3.- El contrato de trabajo no está firmado por ambas partes en todas sus páginas. 4.- Se comprueba que la persona joven contratada estuvo trabajando para la solicitante de la subvención en los 6 meses anteriores a la contratación indefinida. 5.- No aporta certificado de situación censal de la empresa solicitante, actualizado al momento de presentar la solicitud.	1.- Certificado original de empadronamiento de la persona joven contratada, debidamente firmado y actualizado al momento de su contratación. 2.- Certificado de inscripción como beneficiaria de la persona joven contratada en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil al momento de su contratación indefinida efectuada el 10 de julio de 2020. (El certificado debe informar que la persona joven contratada es beneficiaria el día de su alta o el día natural anterior). 3. Contrato de trabajo original y firmado por ambas partes en todas sus páginas. 4.- Documentación que acredite que la persona joven contratada no causó baja por despido en marzo de 2020. (Exclusión regulada en el artículo 3 de las bases reguladoras de la presente convocatoria de subvenciones). 5.- Certificado de situación censal de la empresa solicitante, actualizado al momento de presentar la solicitud.
2020/3500	***5120**	PRECOCINADOS LA ESPERANZA S.L.	LOPERA	1.- No autoriza a esta Diputación para la consulta telemática de que la solicitante de la subvención está al corriente con la Seguridad Social. 2.- No autoriza a esta Diputación para la consulta telemática de que la solicitante de la subvención está al corriente con la Agencia Tributaria. 3.- El Anexo I no está firmado por la solicitante de la subvención. 4.- El Anexo II no está firmado por la solicitante de la subvención. 5.- El certificado de empadronamiento de la persona joven contratada no es original ni está actualizado al momento de su contratación. (Continúa en la siguiente página)	1.- Certificado de estar al corriente con la Seguridad Social, actualizado al momento de este requerimiento o autorización para que lo solicite esta Diputación. 2.- Certificado de estar al corriente con la Agencia Tributaria, actualizado al momento de este requerimiento o autorización para que lo solicite esta Diputación. 3.- Anexo I firmado por la solicitante de la subvención. 4.- Anexo II firmado por la solicitante de la subvención. 5.- Certificado original de empadronamiento de la persona joven contratada, actualizado al momento de su contratación. (Continúa en la siguiente página)

Nº EXP.	DNI/NIE/NIF	NOMBRE Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL	MUNICIPIO	FALTA O DOCUMENTACIÓN ERRÓNEA	REQUISITOS O DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR PARA SUBSANAR
2020/3500	***5120**	PRECOCINADOS LA ESPERANZA S.L.	LOPERA	<p>6.- El contrato de trabajo de la persona joven no está firmado por ambas partes en todas sus páginas.</p> <p>7.- El certificado de inscripción de la persona joven contratada en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil no es original ni acredita su estado como beneficiaria al momento de su contratación indefinida.</p>	<p>6. Contrato de trabajo original y firmado por ambas partes en todas sus páginas.</p> <p>7.- Certificado original de inscripción como beneficiaria de la persona joven contratada en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil al momento de su contratación indefinida, efectuada el 13 de julio de 2020. (El certificado debe informar que la persona joven contratada es beneficiaria el día de su alta o el día natural anterior).</p>
2020/3501	***5120**	PRECOCINADOS LA ESPERANZA S.L.	LOPERA	<p>1.- El Anexo I no está firmado por la solicitante de la subvención.</p> <p>2.- El Anexo II no está firmado por la solicitante de la subvención.</p> <p>3.- Se comprueba que la persona joven contratada estuvo trabajando para la solicitante de la subvención en los 6 meses anteriores a la contratación indefinida.</p> <p>4.- El certificado de empadronamiento de la persona joven contratada no es original ni está actualizado al momento de su contratación.</p> <p>5.- El informe de vida laboral de la persona joven contratada no está actualizado al momento de presentar la solicitud.</p> <p>6.- El contrato de trabajo no está firmado por ambas partes en todas sus páginas.</p> <p>7.- El certificado de inscripción de la persona joven contratada en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil no es original.</p> <p>8.- Se comprueba que la solicitante no está al corriente con la Seguridad Social.</p>	<p>1.- Anexo I firmado por la solicitante de la subvención.</p> <p>2.- Anexo II firmado por la solicitante de la subvención.</p> <p>3.- Documentación que acredite que la persona joven contratada no causó baja por despido en julio de 2020. (Exclusión regulada en el artículo 3 de las bases reguladoras de la presente convocatoria de subvenciones).</p> <p>4.- Certificado original de empadronamiento de la persona joven contratada, actualizado al momento de su contratación.</p> <p>5.- Vida laboral de la persona joven contratada acotado desde los 6 meses anteriores a su contratación hasta el momento de presentar la solicitud de la subvención.</p> <p>6. Contrato de trabajo original y firmado por ambas partes en todas sus páginas.</p> <p>7.- Certificado original de inscripción como beneficiaria de la persona joven contratada en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil.</p> <p>8.- Certificado de estar al corriente con la Seguridad Social, actualizado al momento de este requerimiento.</p>

Nº EXP.	DNI/NIE/NIF	NOMBRE Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL	MUNICIPIO	FALTA O DOCUMENTACIÓN ERRÓNEA	REQUISITOS O DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR PARA SUBSANAR
2020/3502	***5120**	PRECOCINADOS LA ESPERANZA S.L.	LOPERA	1.- No autoriza a esta Diputación para la consulta telemática de que la solicitante de la subvención está al corriente con la Seguridad Social. 2.- No autoriza a esta Diputación para la consulta telemática de que la solicitante de la subvención está al corriente con la Agencia Tributaria. 3.- El Anexo I no está firmado por la solicitante de la subvención. 4.- El Anexo II no está firmado por la solicitante de la subvención. 5.- El contrato de trabajo no está firmado por ambas partes en todas sus páginas. 6.- El certificado de empadronamiento de la persona joven contratada no es original ni está actualizado al momento de su contratación. 7.- El certificado de inscripción de la persona joven contratada en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil no es original ni acredita su estado como beneficiaria al momento de su contratación indefinida.	1.- Certificado de estar al corriente con la Seguridad Social, actualizado al momento de este requerimiento. 2.- Certificado de estar al corriente con la Agencia Tributaria, actualizado al momento de este requerimiento. 3.- Anexo I firmado por la solicitante de la subvención. 4.- Anexo II firmado por la solicitante de la subvención. 5. Contrato de trabajo original y firmado por ambas partes en todas sus páginas. 6.- Certificado original de empadronamiento de la persona joven contratada, actualizado al momento de su contratación. 7.- Certificado original de inscripción como beneficiaria de la persona joven contratada en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil al momento de su contratación indefinida, efectuada el 13 de julio de 2020. (El certificado debe informar que la persona joven contratada es beneficiaria el día de su alta o el día natural anterior).

Nº EXP.	DNI/NIE/NIF	NOMBRE Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL	MUNICIPIO	FALTA O DOCUMENTACIÓN ERRÓNEA	REQUISITOS O DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR PARA SUBSANAR
2020/3537	***3083**	CETRINA S.L.	NAVAS DE SAN JUAN	1.- El Anexo I no está firmado por la solicitante de la subvención. 2.- El Anexo II no está firmado por la solicitante de la subvención. 3.- El contrato de trabajo no es original. 4.- Aporta notificación de inscripción de la persona joven contratada en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil. 5.- No aporta certificado de situación censal de la empresa solicitante. 6.- No aporta informe de vida laboral del Código Cuenta Cotización de la solicitante. 7.- No aporta vida laboral de la persona joven contratada. 8.- No aporta certificado de empadronamiento de la persona joven contratada. 9.- Se comprueba que la solicitante no está al corriente con la Seguridad Social.	1.- Anexo I firmado por la solicitante de la subvención. 2.- Anexo II firmado por la solicitante de la subvención. 3.- Contrato de trabajo original y firmado por ambas partes en todas sus páginas. 4.- Certificado de inscripción como beneficiaria de la persona joven contratada en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil al momento de su contratación indefinida, efectuada el 23 de junio de 2020. (El certificado debe informar que la persona joven contratada es beneficiaria el día de su alta o el día natural anterior). 5.- Certificado de situación censal de la empresa solicitante actualizado al momento de presentar la solicitud de la subvención. 6.- Informe de vida laboral del Código Cuenta Cotización de la solicitante acotado desde los 6 meses anteriores a la contratación indefinida de la persona joven hasta el momento de presentar la solicitud de subvención. 7.- Vida laboral de la persona joven contratada, acotada desde los 6 meses anteriores a su contratación hasta el momento de presentar la solicitud de la subvención. 8.- Certificado de empadronamiento de la persona joven contratada original, actualizado al momento de su contratación. 9.- Certificado de estar al corriente con la Seguridad Social, actualizado al momento de este requerimiento.

Nº EXP.	DNI/NIE/NIF	NOMBRE Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL	MUNICIPIO	FALTA O DOCUMENTACIÓN ERRÓNEA	REQUISITOS O DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR PARA SUBSANAR
2020/3539	***4269**	JAVIER ARCOS CAMARA	SANTISTEBAN DEL PUERTO	1.- El certificado de empadronamiento de la persona joven contratada no está actualizado al momento de su contratación. 2.- El contrato de trabajo no está firmado por ambas partes en todas sus páginas. 3.- El certificado de inscripción de la persona joven contratada en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil no es original ni acredita su estado como beneficiaria al momento de su contratación indefinida. 4.- No aporta vida laboral de la persona joven contratada. 5.- El informe de vida laboral del Código Cuenta Cotización de la solicitante no está acotado correctamente.	1.- Certificado de empadronamiento de la persona joven contratada, actualizado al momento de su contratación. 2. Contrato de trabajo original y firmado por ambas partes en todas sus páginas. 3.- Certificado original de inscripción como beneficiaria de la persona joven contratada en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, al momento de su contratación indefinida, efectuada el 3 de agosto de 2020. (El certificado debe informar que la persona joven contratada es beneficiaria el día de su alta o el día natural anterior). 4.- Vida laboral de la persona joven contratada, acotada desde los 6 meses anteriores a su contratación hasta el momento de presentar la solicitud de la subvención. 5.- Informe de vida laboral del Código Cuenta Cotización de la solicitante acotado desde los 6 meses anteriores a la contratación indefinida de la persona joven hasta el momento de presentar la solicitud de subvención.
2020/3547	***5211**	CÁRNICAS DE ALDEAQUEMADA S.L.	ALDEAQUEMADA	1.- No coincide la representación legal acreditada con la persona que firma el Anexo I, el Anexo II y el contrato laboral de la persona joven contratada. 2.- Se comprueba que la persona joven contratada estuvo trabajando para la solicitante de la subvención en los 6 meses anteriores a la contratación indefinida.	1.- Acreditar la representación legal del firmante del Anexo I, Anexo II y contrato laboral, o aportar los citados documentos firmados por el representante legal acreditado junto con su fotocopia del DNI/NIE. 2.- Documentación que acredite que la persona joven contratada no causó baja por despido en marzo de 2020. (Exclusión regulada en el artículo 3 de las bases reguladoras de la presente convocatoria de subvenciones).

Nº EXP.	DNI/NIE/NIF	NOMBRE Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL	MUNICIPIO	FALTA O DOCUMENTACIÓN ERRÓNEA	REQUISITOS O DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR PARA SUBSANAR
2020/3701	***5211**	CÁRNICAS DE ALDEAQUEMADA S.L.	ALDEAQUEMADA	1.- No coincide la representación legal acreditada con la persona que firma el Anexo I, el Anexo II y el contrato laboral de la persona joven contratada. 2.- Se comprueba que la persona joven contratada estuvo trabajando para la solicitante de la subvención en los 6 meses anteriores a la contratación indefinida. 3.- El certificado de inscripción de la persona joven contratada en el Sistema Nacional de Garantía no acredita su estado como beneficiaria al momento de su contratación indefinida. 4.- El certificado de empadronamiento no está actualizado al momento de la contratación.	1.- Acreditar la representación legal del firmante del Anexo I, Anexo II y contrato laboral, o aportar los citados documentos firmados por el representante legal acreditado junto con su fotocopia del DNI/NIE. 2.- Documentación que acredite que la persona joven contratada no causó baja por despido en marzo de 2020. (Exclusión regulada en el artículo 3 de las bases reguladoras de la presente convocatoria de subvenciones). 3.- Certificado de inscripción como beneficiaria de la persona joven contratada en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil al momento de su contratación indefinida, efectuada el 4 de agosto de 2020. (El certificado debe informar que la persona joven contratada es beneficiaria el día de su alta o el día natural anterior). 4.- Certificado original de empadronamiento de la persona joven contratada, actualizado al momento de su contratación.
2020/3702	***5211**	CÁRNICAS DE ALDEAQUEMADA S.L.	ALDEAQUEMADA	1.- No coincide la representación legal acreditada con la persona que firma el Anexo I, el Anexo II y el contrato laboral de la persona joven contratada. 2.- El certificado de inscripción de la persona joven contratada en el Sistema Nacional de Garantía no acredita su estado como beneficiaria al momento de su contratación indefinida. 3.- El certificado de empadronamiento no es original ni está actualizado al momento de la contratación.	1.- Acreditar la representación legal del firmante del Anexo I, Anexo II y contrato laboral, o aportar los citados documentos firmados por el representante legal acreditado junto con su fotocopia del DNI/NIE. 2.- Certificado de inscripción como beneficiaria de la persona joven contratada en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil al momento de su contratación indefinida, efectuada el 4 de agosto de 2020. (El certificado debe informar que la persona joven contratada es beneficiaria el día de su alta o el día natural anterior). 3.- Certificado original de empadronamiento de la persona joven contratada, actualizado al momento de su contratación.

Nº EXP.	DNI/NIE/NIF	NOMBRE Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL	MUNICIPIO	FALTA O DOCUMENTACIÓN ERRÓNEA	REQUISITOS O DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR PARA SUBSANAR
2020/3703	***5211**	CÁRNICAS DE ALDEAQUEMADA S.L.	ALDEAQUEMADA	1.- No coincide la representación legal acreditada con la persona que firma el Anexo I, el Anexo II y el contrato laboral de la persona joven contratada. 2.- El certificado de inscripción de la persona joven contratada en el Sistema Nacional de Garantía no acredita su estado como beneficiaria al momento de su contratación indefinida. 3.- El certificado de empadronamiento no es original ni está actualizado al momento de la contratación.	1.- Acreditar la representación legal del firmante del Anexo I, Anexo II y contrato laboral, o aportar los citados documentos firmados por el representante legal acreditado junto con su fotocopia del DNI/NIE. 2.- Certificado de inscripción como beneficiaria de la persona joven contratada en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil al momento de su contratación indefinida, efectuada el 4 de agosto de 2020. (El certificado debe informar que la persona joven contratada es beneficiaria el día de su alta o el día natural anterior). 3.- Certificado original de empadronamiento de la persona joven contratada, actualizado al momento de su contratación.
2020/3556	***4134**	VANESA GOMEZ ROJAS	NAVAS DE SAN JUAN	1.- El Anexo III no es original. 2.- El contrato de trabajo no es original. 3.- No aporta informe de vida laboral del Código Cuenta Cotización de la empresa solicitante de la subvención. 4.- No aporta vida laboral de la persona joven contratada. 5.- No aporta certificado de empadronamiento de la persona joven contratada actualizado al momento de su contratación. 6.- No aporta certificado de inscripción como beneficiaria de la persona joven contratada en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil. 7.- Se comprueba que la solicitante no está al corriente con la Agencia Tributaria.	1.- Anexo III original y firmado por la persona joven contratada. 2.- Contrato de trabajo original y firmado por ambas partes en todas sus páginas. 3.- Informe de vida laboral del Código Cuenta Cotización de la solicitante acotado desde los 6 meses anteriores a la contratación indefinida de la persona joven hasta el momento de presentar la solicitud de subvención. 4.- Vida laboral de la persona joven contratada, acotada desde los 6 meses anteriores a su contratación hasta el momento de presentar la solicitud de la subvención. 5.- Certificado de empadronamiento de la persona joven contratada, actualizado al momento de su contratación. 6.- Certificado original de inscripción como beneficiaria de la persona joven contratada en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil al momento de su contratación indefinida, efectuada el 6 de agosto de 2020. (El certificado debe informar que la persona joven contratada es beneficiaria el día de su alta o el día natural anterior). 7.- Certificado de estar al corriente con la Agencia Tributaria, actualizado al momento de este requerimiento.

Nº EXP.	DNI/NIE/NIF	NOMBRE Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL	MUNICIPIO	FALTA O DOCUMENTACIÓN ERRÓNEA	REQUISITOS O DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR PARA SUBSANAR
2020/3557	***2671**	BUJARKAY S.L.	CAZORLA	1.- En el Anexo I indica que el centro de trabajo de la persona joven contratada se encuentra en Jaén. 2.- El Anexo II se corresponde con el modelo del Proyecto AYUDAS AL AUTOEMPLOO. 3.- No aporta Anexo III. 4.- No aporta informe de vida laboral del Código Cuenta Cotización de la empresa solicitante de la subvención. 5.- No aporta contrato de trabajo de la persona joven. 6.- No aporta vida laboral de la persona joven contratada. 7.- No aporta certificado de inscripción como beneficiaria de la persona joven contratada en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil.	1.- Documento que acredite que el centro de trabajo de la persona joven contratada se encuentra en alguno de los municipios del artículo 2 de la convocatoria. 2.- Anexo II conforme al modelo del 2º plazo de solicitudes del Proyecto EMPLE@JAÉNRURAL. 3.- Anexo III firmado por la persona joven contratada. 4.- Informe de vida laboral del Código Cuenta Cotización de la solicitante acotado desde los 6 meses anteriores a la contratación indefinida de la persona joven hasta el momento de presentar la solicitud de subvención. 5.- Contrato de trabajo original y firmado por ambas partes en todas sus páginas. 6.- Vida laboral de la persona joven contratada, acotada desde los 6 meses anteriores a su contratación hasta el momento de presentar la solicitud de la subvención. 7.- Certificado original de inscripción como beneficiaria de la persona joven contratada en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil al momento de su contratación indefinida. (El certificado debe informar que la persona joven contratada es beneficiaria el día de su alta o el día natural anterior).

Nº EXP.	DNI/NIE/NIF	NOMBRE Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL	MUNICIPIO	FALTA O DOCUMENTACIÓN ERRÓNEA	REQUISITOS O DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR PARA SUBSANAR
2020/3558	***2671**	BUJARKAY S.L.	CAZORLA	1.- En el Anexo I indica que el centro de trabajo de la persona joven contratada se encuentra en Jaén. 2.- El Anexo II se corresponde con el modelo del Proyecto AYUDAS AL AUTOEMPLEO. 3.- No aporta Anexo III. 4.- No aporta informe de vida laboral del Código Cuenta Cotización de la empresa solicitante de la subvención. 5.- No aporta contrato de trabajo de la persona joven. 6.- No aporta vida laboral de la persona joven contratada. 7.- No aporta certificado de empadronamiento de la persona joven contratada. 8.- No aporta certificado de inscripción como beneficiaria de la persona joven contratada en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil.	1.- Documento que acredite que el centro de trabajo de la persona joven contratada se encuentra en alguno de los municipios del artículo 2 de la convocatoria. 2.- Anexo II conforme al modelo del 2º plazo de solicitudes del Proyecto EMPLE@JAÉNRRURAL. 3.- Anexo III firmado por la persona joven contratada. 4.- Informe de vida laboral del Código Cuenta Cotización de la solicitante acotado desde los 6 meses anteriores a la contratación indefinida de la persona joven hasta el momento de presentar la solicitud de subvención. 5.- Contrato de trabajo original y firmado por ambas partes en todas sus páginas. 6.- Vida laboral de la persona joven contratada, acotada desde los 6 meses anteriores a su contratación hasta el momento de presentar la solicitud de la subvención. 7.- Certificado de empadronamiento de la persona joven contratada, actualizado al momento de su contratación. 8.- Certificado original de inscripción como beneficiaria de la persona joven contratada en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil al momento de su contratación indefinida. (El certificado debe informar que la persona joven contratada es beneficiaria el día de su alta o el día natural anterior).
2020/3570	***5457**	JAIME ROMERO MORALES	CAMPILLO DE ARENAS	1.- E Anexo I no está firmado. 2.- El Anexo II no está firmado. 3.- No aporta informe de vida laboral del Código Cuenta Cotización de la empresa solicitante de la subvención. 4.- El contrato de trabajo de la persona joven no está firmado por ambas partes en todas sus páginas. 5.- El certificado de empadronamiento de la persona joven contratada no es original ni legible.	1.- Anexo I firmado por el solicitante de la subvención. 2.- Anexo II firmado por el solicitante de la subvención. 3.- Informe de vida laboral del Código Cuenta Cotización de la solicitante acotado desde los 6 meses anteriores a la contratación indefinida de la persona joven hasta el momento de presentar la solicitud de subvención. 4.- Contrato de trabajo original y firmado por ambas partes en todas sus páginas. 5.- Certificado original de empadronamiento de la persona joven contratada.

Notas aclaratorias para la subsanación:

1.- El certificado de empadronamiento debe ser original, firmado por la persona competente del Ayuntamiento y acreditar la residencia de la persona joven el día de su contratación o aportar un histórico de empadronamiento que incluya el día de su contratación.

2.- El certificado de estado de inscripción como beneficiaria de la persona joven contratada en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil al momento de contratación, debe informar que es beneficiaria el día de su alta en la Seguridad Social o el día natural anterior.

El día de alta facilitado en este anuncio es a título informativo, por lo que el interesado deberá comprobarlo documentalmente.

3.- El contrato de trabajo indefinido y a jornada completa de la persona joven debe ser original y estar firmado por ambas partes en todas sus páginas, conforme indicaciones del SEPE.

4.- Todos los solicitantes deben aportar el Anexo IV- Ficha bancaria original y debidamente firmada, así como acompañado del siguiente justificante:

a) En caso de personas jurídicas; acompañado de un certificado original de titularidad de la cuenta, que indique IBAN, CIF y Razón Social del titular de la cuenta.

b) En caso de personas físicas; acompañado de un certificado original de titularidad de la cuenta, o una fotocopia de la libreta o de un extracto bancario.

5.- Se recuerda a todos los solicitantes la obligación de comunicar al órgano concedente, las subvenciones de minimis y para la misma finalidad que hubiere solicitado o le hayan sido concedidas. De obtenerse dichas subvenciones en un momento posterior al acto de otorgamiento, la comunicación habrá de hacerse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos recibidos. Para ello, se deberá aportar el Anexo II de la presente convocatoria actualizado, junto con la copia de la resolución de concesión en su caso.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 28 de septiembre de 2020.- El Diputado Delegado de Empleo y Empresa (P.D. Res. nº 709 de 11/07/2019), LUIS MIGUEL CARMONA RUÍZ.